

MESA DE CONTRATACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

Sesión celebrada en Cádiz, el día 18 de julio de 2023, a las 10:30 horas, en la Sala de reuniones de la primera planta del edificio Hospital Real, con las ausencias excusadas del Vicerrector de Digitalización e Infraestructuras de la Universidad de Cádiz y el Vicegerente de Organización de la Universidad de Cádiz.

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación, si procede, del acta de la sesión celebrada el día 11 de julio de 2023.
2. Reanudación del acto de apertura de sobres 3 de criterios cuantificables automáticamente correspondiente al expediente de contratación **EXP013/2023/19** Obras de instalación solar fotovoltaica de 215 kWp para autoconsumo eléctrico sin acumulación en el Centro Andaluz Superior de Estudios Marinos (CASEM) en el Campus de Puerto Real de la Universidad de Cádiz.

MIEMBROS DE LA MESA

Presidente: en ausencia del Vicegerente de Organización de la Universidad de Cádiz, Sr. D. Antonio Gámez Mellado, Director General de Infraestructuras de la Universidad de Cádiz, en sustitución del Vicerrector de Digitalización e Infraestructuras de la Universidad de Cádiz

Vocal: Sr. D. Abelardo Belaustegui González, Vicegerente de Transformación Digital de la Universidad de Cádiz.

Vocal: Sr. D. Manuel Pérez Fabra, Director del Gabinete de Auditoría y Control Interno de la Universidad de Cádiz.

Vocal: Sra. D^a Begoña Navas Renedo, Letrada Jefe del Gabinete Jurídico de la Universidad de Cádiz, en sustitución del Director del Gabinete Jurídico de la Universidad de Cádiz.

Vocal: Sr. D. Antonio Vadillo Iglesias, Director de Economía de la Universidad de Cádiz.

Vocal: Sra. D^a M^a Esperanza Gutiérrez Pozo, Jefa del Servicio de Gestión Económica, Contrataciones y Patrimonio de la Universidad de Cádiz.

Secretaria: Sra. D^a Pilar Orozco Villar, Asesora Técnica del Área de Economía de la Universidad de Cádiz, en sustitución de la Jefa de Sección de Contrataciones del Área de Economía de la Universidad de Cádiz.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 64 de la LCSP, con el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia y la igualdad de trato a todos los licitadores, la totalidad de miembros de la Mesa manifiestan que no existe ningún conflicto de interés que pueda comprometer su imparcialidad e independencia en relación con los contratos enumerados en el Orden del Día.

Se inicia la sesión con la aprobación del acta correspondiente a la sesión celebrada por la Mesa de Contratación el día 11 de julio de 2023 (EXP020/2023/19, y EXP033/2022/19), quedando la misma aprobada.

PUNTO SEGUNDO. REANUDACIÓN DEL ACTO DE APERTURA DE SOBRES 3 DE CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE.

EXP013/2023/19 Obras de instalación solar fotovoltaica de 215 kWp para autoconsumo eléctrico sin acumulación en el Centro Andaluz Superior de Estudios Marinos (CASEM) en el Campus de Puerto Real de la Universidad de Cádiz.

Anuncio de licitación publicado el 4 de mayo de 2023 en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Presupuesto de licitación, impuestos incluidos: 266.065,50 euros.

OFERTAS PRESENTADAS.

CRITERIOS AUTOMÁTICOS	Ofertas:					
	E4E SOLUCIONES ENERGÉTICAS, S.L.	FUTURGY SOLUCIONES ENERGÉTICAS, S.L.	GRUPO INTEGRAL INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, S.L.	IRRADIA INGENIERÍA SOLAR, S.L.	MITRAL SOLUCIONES INTEGRALES, S.L.	MONELEG, S.L.
Precio.	180.432,33€	207.690,73€	252.496,16€	148.500,00€	212.895,90€	218.210,00€
Mayor plazo de garantía. 5 puntos por año adicional.	Años adicionales: 2	Años adicionales: 2	Años adicionales: 2	Años adicionales: 2	Años adicionales: 1	Años adicionales: 2

Este punto tiene su antecedente en la sesión celebrada el 27 de junio de 2023 en la que la Mesa de Contratación, una vez aplicados los valores ofertados a la fórmula de valoración de la proposición económica indicada en el pliego en el criterio de adjudicación "Precio", detectó que el importe de la oferta presentada por la empresa IRRADIA INGENIERÍA SOLAR, S.L., era inferior en más de un 20% a la media de las ofertas económicas emitidas, por lo que superaba el límite establecido en el apartado K del Resumen de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la licitación, sobre los criterios objetivos para apreciar que las proposiciones no puedan ser cumplidas como consecuencia de ofertas anormalmente bajas o desproporcionadas.

Esto implica la necesidad de justificar la cuantía ofertada, de acuerdo con lo especificado en el artículo 149 sobre ofertas anormalmente bajas de la Ley de Contratos del Sector Público, en particular:

- el ahorro que permita el procedimiento de ejecución del servicio.
- Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para la prestación.
- La innovación y originalidad de las soluciones propuestas.
- El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201.
- O la posible obtención de una ayuda de Estado.

A la vista de lo mencionado anteriormente, la Mesa de Contratación acordó solicitar a la empresa IRRADIA INGENIERÍA SOLAR, S.L. que justificara y desglosara, razonada y detalladamente, el bajo nivel del precio.

Se procede a la deliberación del informe de justificación del bajo nivel del precio de su oferta presentado por la mencionada empresa, así como del informe emitido al respecto por el responsable del contrato, D. Juan Manuel Fernández-Pujol Martínez, Jefe del Servicio de Obras y Proyectos de la Universidad de Cádiz.

En dicho informe se concluye que por parte de la empresa no se ha tenido en cuenta los gastos de licencia, siendo la cantidad estimada para costes indirectos insuficiente para el contrato, por lo que se confirma que la propuesta económica presentada por IRRADIA INGENIERÍA SOLAR, S.L. no puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados que no justifica adecuadamente.

La Mesa acepta dicho informe, el cual se publica en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

PROPUESTAS EXCLUIDAS.

La Mesa de Contratación, de conformidad con lo establecido en el artículo 149 sobre ofertas anormalmente bajas de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, acuerda proponer al órgano de contratación la exclusión de la propuesta presentada por la empresa IRRADIA INGENIERÍA SOLAR, S.L., al considerarla anormalmente baja o desproporcionada.

Asimismo, se procede a excluir la oferta presentada por la mencionada empresa del cálculo de la puntuación de los criterios de valoración cuantificables automáticamente.

PUNTOS OBTENIDOS Y CLASIFICACIÓN DE LICITADORES.

CRITERIOS AUTOMÁTICOS	Puntos máximos	Puntuación obtenida:				
		E4E SOLUCIONES ENERGÉTICAS, S.L.	FUTURGY SOLUCIONES ENERGÉTICAS, S.L.	GRUPO INTEGRAL INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, S.L.	MITRAL SOLUCIONES INTEGRALES, S.L.	MONELEG, S.L.
Precio.	50	45,74	32,77	11,46	30,29	27,77
Mayor plazo de garantía. 5 puntos por año adicional	10	10	10	10	5	10
TOTAL CRITERIOS AUTOMÁTICOS	60	55,74	42,77	21,46	35,29	37,77
TOTAL CRITERIOS VALOR	40	13	24	25	7	24
TOTAL	100	68,74	66,77	46,46	42,29	61,77

La Mesa de Contratación de la Universidad de Cádiz acuerda elevar al órgano de contratación la siguiente propuesta de clasificación de las empresas admitidas por orden decreciente y adjudicación del procedimiento a favor de la primera clasificada, al resultar la empresa mejor valorada en el conjunto de criterios:

1. E4E SOLUCIONES ENERGÉTICAS, S.L.
2. FUTURGY SOLUCIONES ENERGÉTICAS, S.L.
3. MONELEG, S.L.
4. GRUPO INTEGRAL INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, S.L.
5. MITRAL SOLUCIONES INTEGRALES, S.L.

Finaliza la sesión a las 10:50 horas.

Vº Bº EL PRESIDENTE DE LA
MESA DE CONTRATACIÓN
Fdo. Antonio Gámez Mellado

LA SECRETARIA DE LA
MESA DE CONTRATACIÓN
Fdo. Pilar Orozco Villar